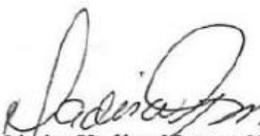


ACUERDOS DE JUNIO 2017

NOMBRE	PUESTO	TIPO DE ACUERDO
<i>Victor Rodrigo Trochez Oseguera</i>	<i>Auxiliar de Contabilidad SEDIS/PRAF</i>	<i>Reintegro</i>
<i>Olga Margarita Alvarado</i>	<i>Vice Ministro de la Sub secretaria de políticas de inclusión Social</i>	<i>Cancelación</i>



Lidia Yadira Matute Vargas
Coordinadora de Recursos Humanos
Visto Bueno

ACUERDO No.020-SEDIS-2017

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

En uso de sus facultades de que fue investido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

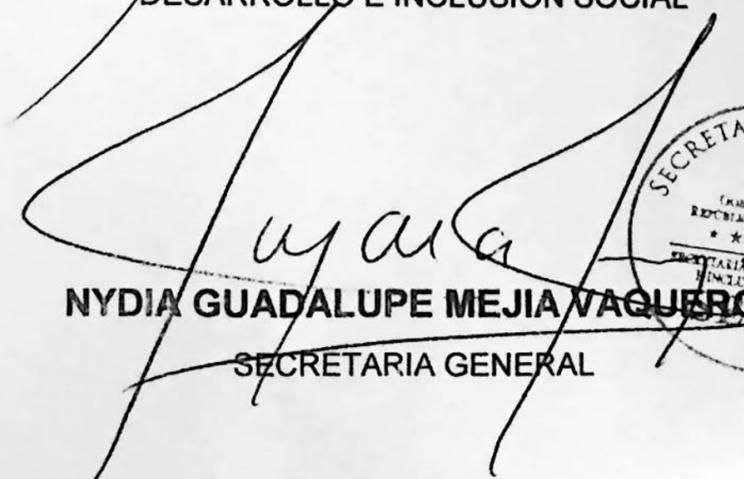
PRIMERO: REINTEGRAR al Ciudadano **VICTOR RODRIGO TROCHEZ OSEGUERA**, con número de identidad 1807-1979-00055, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 240, GA 006, Unidad Administradora de Fondos Nacionales SEDIS/PRAF, Sueldo L. 16,149.00 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 numeral 4 del Reglamento Interno del Personal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 9 de marzo del 2017.
COMUNIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL




NYDIA GUADALUPE MEJÍA VAQUERO
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **CERTIFICA** el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No. 60-A-2017 EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**, En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana, **OLGA MARGARITA ALVARADO RODRIGUEZ** del cargo de Sub Secretaria de Inclusión Social, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).
(F Y S) **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO** PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA (F Y S) **HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA** SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

